

REGLAMENTO INTERNO Actualización 21/8/25

Escuela Chilena de Acupuntura

Diplomado de Acupuntura requiere como mínimo 2.100 hrs pedagógicas de formación, que consideran Nivelación de Medicina Occidental, clases teóricas on-line, prácticas presenciales y estudio personal autónomo.

1. El Diplomado es conducente al **Título de Acupunturista**, su programa se rige según los requisitos del decreto N°42 de 2004 y N° 123 de 2006 del MINSAL y las directrices de la OMS, vigentes a la fecha. Cualquier modificación de ellos podría generar cambios en nuestro programa, aranceles, malla curricular y duración, con el fin de cumplir con la normativa para la obtención del título en Chile.

2. **La formación está hecha para personas sanas física y psicológicamente, por lo que el estudiante declara tener las condiciones compatibles de salud con estos requerimientos.** Si durante la carrera se manifiestan signos de no cumplir con esto, su estudio puede ser suspendido y/o cancelado, hasta contar con las condiciones compatibles. La Escuela se reserva el derecho de solicitar el informe de un profesional de la salud competente. Será evaluado caso a caso por el director.

3. **La asistencia es de exclusiva responsabilidad del estudiante** y La Escuela no se hace responsable de recuperaciones o devoluciones de dinero en caso de inasistencias; sin perjuicio de lo anterior, las clases teóricas quedarán siempre grabadas y disponibles en la plataforma on-line para la revisión hasta 2 meses posteriores a la fecha de término del curso. Los PDF de clases y libros son de libre descarga. Los videos, por razones de privacidad, solo podrán ser visualizados sin acceso a descargas.

4. **Para asistir a las clases teóricas on-line es requisito conectarse con cámara encendida, para favorecer la interacción con los profesores y compañeros y mantener un contexto más humano de enseñanza.** Además se favorece el aprendizaje, al concentrarse y disponerse de mejor manera para la clase. En estos últimos años hemos visto que el rendimiento promedio de los estudiantes que se conectan con cámara encendida es considerablemente mayor que quienes no lo hacen. El aprendizaje de la Acupuntura requiere un grado máximo de atención, por eso surge este requisito. Al estar con cámara apagada (sobre todo realizando de manera paralela otras actividades) no podemos asegurar su aprendizaje, por lo que en ese caso le solicitamos destinar un tiempo protegido para revisar posteriormente la grabación de la clase. Tampoco se podrán realizar otras actividades mientras se participa de la clase con cámara encendida (cenar, manejar, etc) puesto que distrae a los demás estudiantes. Por esta razón, los profesores están autorizados a expulsar de la sesión on-line a quien no cumpla con estos requisitos. Entendiendo que para algunos pueda ser un inconveniente conectarse con cámara encendida, no se pasará asistencia en clases ni se considerará en los promedios de notas bajo ningún concepto. Asumimos que el estudiante que no se conecte a clases, revisará responsablemente la grabación.

5. **La Escuela se reserva el derecho de suspender sus actividades en caso de catástrofe, epidemias u otras razones** determinadas a discreción del consejo directivo. En tal caso, se realizará devolución del porcentaje de dinero correspondiente a las horas no realizadas, una vez descontados gastos de gestión.

6. **La Escuela puede efectuar modificaciones a la malla curricular**, horario de clases, profesores y lugar de realización de clases y prácticas presenciales, manteniendo los contenidos requeridos para la acreditación en la SEREMI.

7. Actualmente **todas las clases teóricas son en modalidad on-line (en vivo)**, una vez por semana de 19.30 a 22:00 hrs y al menos un sábado al mes de 9:00 a 13:00 hrs. Las prácticas presenciales se

coordinan estudiante por estudiante, luego de aprobar el primer año de Medicina China . Además, requiere un tiempo de estudio personal de al menos 10 horas semanales.

8. La vía de comunicación formal con La Escuela es a través del correo electrónico. De todos modos la Escuela armará un grupo de whatsapp del curso, para difusión de información y envío de material extra en caso que se requiera. No será un grupo de interacción, sólo comunicaciones. Sin perjuicio de lo anterior, cada curso puede organizar su propio grupo de whatsapp para interacción y comunicaciones internas entre estudiantes, esta vía no será nunca nuestro medio de información oficial y La Escuela no se responsabiliza ni avala las informaciones que allí se emitan. La participación en estos grupos autogestionados es de libre elección. En caso de consultas de su situación académica u otras, prefiera siempre el uso del correo electrónico. Es responsabilidad del estudiante mantener la bandeja de entrada con espacio e informar los cambios en su dirección de correo, para asegurarse recibir la información.

9. En caso de término anticipado por parte del estudiante, La Escuela no se hace responsable de devoluciones de dinero y matrícula, por lo ya cursado. En caso de haber pagos adelantados se devolverá el porcentaje que aún no se ha cursado, luego del descuento por concepto administrativo y el descuento de las comisiones que cobran las tarjetas de crédito por su uso (o agente externo de cobranza), de las que no se puede optar a devolución, pues es una comisión del banco (o agente externo de cobranza) por el uso de la tarjeta/servicio y que es descontada del monto que recibe La Escuela. En cambio, si el pago fue realizado por transferencia directa, cheques o en efectivo, no hay descuento de estas comisiones. El retiro, por cualquier causa, debe ser informado vía correo, para dar cierre al contrato.

10. El estudiante puede congelar sus estudios, estando al día en su pago, sin generar cobros extras. Debe comunicar vía correo para emitir el “acuerdo de congelamiento” y su envío firmado, por parte del estudiante, es requisito para cesar los cobros desde la fecha en que se firme el acuerdo. La Escuela facilitará su reincorporación, siempre y cuando se esté dictando el mismo curso en el momento en que desee reincorporarse y se hará efectiva pagando una rematrícula del mismo valor estipulado a su ingreso. La Escuela no se hace responsable de ofrecer todos los años el mismo programa, por lo que su incorporación queda sujeta a la oferta de cursos y a los aranceles de ese año. Lo que el estudiante haya pagado hasta el momento de congelar, se considerará como abono para el nuevo contrato y arancel, al momento de reintegrarse, en su monto neto al momento de congelar, sin reajustes. Si por alguna razón la Escuela no se encuentra operativa en el momento que el estudiante desea reincorporarse y ya habiendo expirado el plazo señalado en el “acuerdo de congelamiento”, la Escuela no se hace responsable de la continuidad de sus estudios, de todos modos emitirá los certificados pertinentes para que el estudiante pueda convalidar en otra institución, esta gestión será de exclusiva responsabilidad del estudiante y exime a La Escuela del resultado dicha convalidación.

11. La Escuela se reserva el derecho de cancelar los estudios de un estudiante en cualquier momento de la carrera. Son causales las conductas inadecuadas al contexto docente y clínico, interferir con el normal funcionamiento tanto de las clases on-line como de las prácticas, inasistencias frecuentes y sin justificación a las prácticas clínicas, reprobar por tercera vez una asignatura o examen, entre otros casos que evaluará el director. La Escuela desaprueba cualquier acto ofensivo o falta de respeto hacia los docentes, funcionarios y otros estudiantes, siendo causal de cancelación de estudios. Se devolverá al estudiante el monto proporcional de lo que quede pendiente por cursar, pero no habrá devolución del periodo ya cursado.

12. Otras causales de cancelación de estudios son: ausentarse por más de 3 meses del programa de estudios, por ejemplo sin responder los correos, sin rendir las pruebas, sin responder llamadas telefónicas, sin realizar los pagos, ausentarse a las prácticas clínicas sin aviso ni justificación u otra conducta que pueda hacer presumir el abandono del curso. En caso de justificaciones reiteradas se hará notificación al estudiante, la segunda notificación puede ser causal de cancelación.

13. **La práctica con pacientes es sólo bajo supervisión docente de manera presencial.** El estudiante se compromete a no realizar acupuntura u otras técnicas fuera de ese contexto ni a ofrecer estos servicios bajo ninguna forma (atenciones gratuitas o pagadas, talleres, publicación en redes sociales, etc) Los efectos de este incumplimiento son de exclusiva responsabilidad del estudiante y podrían significar la suspensión y cancelación de sus estudios, sin derecho a reconsideraciones.

14. **Las prácticas con pacientes y talleres introductorios (ambas instancias presenciales) consideran un mínimo de 250 horas pedagógicas** (187,5 hrs cronológicas o el equivalente a 23,5 jornadas completas de 8 horas cada una) y un máximo de 300 horas pedagógicas (225 hrs cronológicas o 28 jornadas de 8 hrs cada una). El estudiante cuenta con un año para completar este número de horas. En caso de atrasarse y tener que extender la práctica para el año siguiente, deberá cancelar una rematrícula del mismo valor estipulado a su ingreso por concepto de gastos de organización y el número total de horas solo considerará el mínimo (187,5 hrs cronológicas) , sin poder acceder a horas extras debido a que en ese año la prioridad de prácticas la tienen los estudiantes que están en el plazo normal. De todos modos, en caso que el estudiante lo solicite, podría considerarse un plan de horas extras con costo adicional.

15. **Las prácticas presenciales requieren como requisito haber aprobado las asignaturas: Bases de Medicina China , Síndromes I y Meridianos I. Se agendan con antelación,** según la disponibilidad de docentes. Se puede escoger una misma jornada cada semana hasta completar sus horas (por ejemplo asistir todos los jueves) o bien juntar varios días y venir de manera continua. Recibimos practicantes de lunes a sábado de 8:30 am a 18:00 hrs, excepto festivos.

16. **Sobre las prácticas los días sábados.** Es el día de mayor demanda y se reserva para los estudiantes de fuera de Santiago . A estudiantes de la R.M se da prioridad de L a V. Sin perjuicio de ello, si un estudiante desea práctica presencial "exclusivamente" los sábados, para obtener el título la distribución sería: (cada sábado de 9:00 a 18:00 hrs)
-Asistencia a “Talleres prácticos introductorios”: **4 sábados** (o el equivalente)
-Práctica exclusiva con pacientes: **15 sábados** agendados inicialmente como límite .
(puede aumentar los días en caso de liberarse disponibilidad)
-Si se sigue el plan anterior, **quedarán 5 días (40 hrs cronológicas) por cubrir** para recibir el título. Se sugiere al estudiante evaluar la posibilidad de solicitar días de permiso en su trabajo o usar días de vacaciones para completar esos días de lunes a viernes en el caso que no se libere más disponibilidad de sábados.
Luego de cumplidos estos mínimos y aprobadas las evaluaciones, puede seguir agendando prácticas según disponibilidad.

17. **Todas las inasistencias a práctica clínica tienen que ser avisadas previamente y justificadas vía correo electrónico.** La inasistencia sin justificación es causal de suspensión de las demás prácticas agendadas. Justificando vía correo, es posible reagendar según disponibilidad.

18. **Para aprobar el programa se requiere como nota mínima 4,0 en cada asignatura teórica y cada asignatura práctica, considerando un 70% de exigencia en la escala de notas para la nota 4.0.** Este porcentaje de exigencia es el mismo que ha usado la SEREMI en los últimos exámenes de acreditación y nosotros nos mantenemos alineados con ellos. Promedios inferiores rendirán una prueba recuperativa de la asignatura en Enero. En caso de no aprobar, el director definirá si el estudiante deberá repetir la asignatura completa o presentarse a una segunda evaluación. En cualquier caso podrá optar a repetir la asignatura, sin pago extra si la asignatura es on-line. Si la asignatura es práctica incluirá un costo extra. Los exámenes finales se aprueban con nota 4.0 y/o considerando las directrices de aprobación para el examen de acreditación MINSAL. (los porcentajes de aprobación pueden variar año a año)

19. La aprobación del programa completo le permitirá recibir su Título de Acupunturista y los certificados correspondientes, para poder presentarlos a la SEREMI de Salud de su región y postular al examen de Acreditación para Acupunturistas, según modalidad y fechas indicadas por la SEREMI de Salud.

20. Un Título de Acupunturista no es sinónimo de Acreditación por la SEREMI ni del MINSAL. La Escuela no tiene injerencia en las gestiones de la SEREMI para la realización del examen ni las condiciones de postulación. La Escuela puede prestar asesoría, pero es responsabilidad del estudiante concretar este paso posterior, cuyo costo es particular y se realizará en la SEREMI correspondiente al domicilio del estudiante. Una vez aprobado el examen de la SEREMI, el estudiante debe enviar su documentación a la Superintendencia de Salud, para quedar inscrito en el listado de Prestadores de Salud Nacional y poder ejercer o postular a cargos públicos y privados para Acupunturistas.

21. El estudiante está en conocimiento que no puede ejercer, ni privada ni públicamente, sin estar acreditado por el MINSAL y exime de toda responsabilidad legal a La Escuela, por incumplimiento de lo anterior y/o mala praxis posterior a su egreso.

22. La Escuela realizará reforzamientos de contenidos y ensayos de preparación para el Examen de Acreditación de la SEREMI de Salud, mientras el estudiante curse el Diplomado, sin costos extra.

23. Nuestra comunicación es directa con el estudiante. No existe la figura de apoderado o intermediario.

24. Las cuotas se cancelan por adelantado, antes del 5 del mes correspondiente. El atraso generará un cobro de interés de \$15.000 por cada cuota pagada atrasada (independiente de los días de atraso) y suspensión de asistencia a clases y acceso al Aula Virtual, hasta regularizar. El cobro del interés se sumará a la cuota siguiente, que quedará completa solo al pagar el monto extra por el retraso. El estudiante no podrá egresar si mantiene deudas por interés debido al retraso. La Escuela no se hace responsable de la puesta al día en los contenidos; sin perjuicio de ello, se le facilitará el acceso al material para su estudio personal.

25. Es responsabilidad de cada estudiante enviar a tiempo los comprobantes de pago al correo pagoescueladeacupuntura@gmail.com, (distinto correo al de comunicación habitual) será el único medio para acusar recibo y respaldar los pagos. Los comprobantes enviados por whatsapp no serán considerados. El estudiante tiene la responsabilidad de guardar los recibos de transferencia, los que serán el único medio para demostrar su pagos al momento de solicitarse una verificación.

26. El arancel del programa es anual. Para rendir nuestro examen final y egresar se requiere estar al día en el pago completo. Si el estudiante termina antes el programa (por ejemplo al condensar todas sus prácticas durante el primer semestre) no se realizarán descuentos al arancel anual, pues La Escuela ha entregado todo el contenido programado para un año y es el estudiante quien ha decidido acelerar su proceso de aprendizaje. La Escuela ofrece la posibilidad del pago en cuotas para facilitar el acceso financiero al curso, las cuotas no están asociadas al mes cursado, sino que corresponden a un pago prorrateado del valor total del curso considerando la duración estándar. Si el estudiante cursa sus prácticas de manera condensada y desea concluir su compromiso financiero con La Escuela, puede pagar sus cuotas pendientes correspondientes. Sin embargo, no se adelantarán fechas de exámenes finales de egreso.

27. La escuela facilita el pago del arancel en cuotas. Pero siendo un arancel anual, la boleta única por el pago se envía al final de completar todas las cuotas del año.

28. Forman parte integral de este Reglamento y del Contrato Educacional, los acuerdos y reglamentos publicados en la página web de la escuela, normas técnicas y leyes vigentes para instituciones de formación en Chile. La actualización de la información y documentos anteriores, pasan automáticamente a ser parte del Contrato Educacional, independiente de la firma del estudiante. Para su conocimiento se informarán vía correo electrónico. Puede revisar la información vigente en www.escuelachilenadeacupuntura.cl/acuerdosyreglamentos

29. Este reglamento y el Contrato Educacional son extensivos a los lugares de prácticas externas a la sede central

Documento oficial de la Escuela Chilena de Acupuntura, queda prohibida su reproducción parcial o total en otros contextos.